

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 1161 - 2026		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/05/2026 A 31/05/2026	
4. Nombre contratista JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS		5. Tipo documento de Identidad CC		6. Número documento de identidad 7228321	
7. Objeto del contrato Prestar Servicios Profesionales con plena autonomía técnica y de gestión para la estructuración y supervisión de planes, programas, proyectos e informes relacionados con los procesos de reintegración especial de justicia y paz y atención diferencial.		8. Lugar de ejecución CUNDINAMARCA - BOGOTA		SEDE CENTRAL	

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión- SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	1. Asesorar técnicamente a los equipos territoriales en el análisis y desarrollo de planes y estrategias para fortalecer los procesos de reintegración especial de justicia y paz y atención diferencial, esto incluye el seguimiento y registro de los informes de la población en el proceso de justicia y paz, conforme a los lineamientos y directrices de la ARN.	Si	1. Durante el periodo se desarrollaron acciones tendientes a: Se continua con el acompañamiento y seguimiento técnico a los procesos de continuidad y reliquidación de 1 PPR-E asignado al grupo territorial de Antioquia, que fue alertado por el grupo de beneficios económicos. Para este caso se dio traslado de consulta al grupo de la subdirección legal y se generó respuesta de fondo por parte de esta dependencia, sin embargo, desde el GT el profesional jurídico se declaró impedido para dar respuesta, por lo cual, se generará a través de base de datos desde el GAT el proceso de continuidad, dentro de los tiempos de ley establecidos. Se tiene otro caso del GT Norte de Santander y para el cual se definió por parte del GT generar proceso de continuidad y reliquidación, entonces, se refirió esta respuesta por parte del coordinador de GAT al equipo de beneficios económicos para su respectivo tramite y desembolsos a que diera lugar, pero, no se ha podido validar en el módulo de continuidad del SIRR por parte del GAT por falta de permisos. Se continua con el acompañamiento y seguimiento a proceso de identificación de la plena identidad de una PPR-E del GT de Urabá, el cual tiene inconvenientes de unificación en su número de cedula registrado en SIRR y el módulo de la FGN. A la fecha se ha dado tramite por parte del GT a las entidades competentes y desde evidencias referidas ya que se da por validada su plena identidad, se generó el cargue de evidencias, en el módulo de rectificación de identidad del SIRR y se llevó a cabo solitud desde el GT a la FGN a través de oficio para el ajuste en el módulo por parte esta entidad. Se llevo a cabo envió de insumos y lineamientos a desarrollar para el 2026 en la etapa de transición, a través de correo electrónico al GT de Atlántico, por parte de los profesionales reintegradores y a desarrollar en el establecimiento penitenciario la modelo de barranquilla y a trabajar con los postulados de JyP adscritos a esta institución. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/grupoarticulacionterritorial/IgAFNf_xD9IHSYUjpx7evnewAUHF_XcuaxM9ywQYHypJ1-g?e=kEgW6y
2	2. Liderar la revisión y aprobación de los informes de avance de la población sujeta a los procesos de justicia y paz que cuenten con beneficios jurídicos como sustitución de la medida, libertad a prueba y suspensión condicional de la pena ordinaria.	Si	2. Durante el presente periodo se adelantó un proceso de revisión, análisis y aprobación de 15 informes de avance por demanda y no se generaron informes de libertad a prueba, de acuerdo con el procedimiento y tiempos establecidos. Estos informes por demanda fueron actualizados por los Grupos Territoriales de Antioquia, Bogotá, Cundinamarca Boyacá, Urabá, Atlántico y Valle del Cauca; solicitados por el grupo de acceso y permanencia de la subdirección legal y correspondientes a la población vinculada a los procesos de Justicia y Paz, que cuenta con beneficios jurídicos, tales como la sustitución de la medida de aseguramiento, y la suspensión condicional de la pena ordinaria. No se evidenciaron errores recurrentes en términos de fondo en estos. Por último, este proceso ha permitido fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, garantizando la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de dichos beneficios, así como la articulación con las instancias competentes para la toma de decisiones y ajustes a que diera lugar. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/grupoarticulacionterritorial/IgAFpIbAHc-BSSbYrDI0xhsjAQSCfGL5QMzsqHcIcIq0pYg?e=hSMjnv

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato 1161 - 2026		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/05/2026 A 31/05/2026	
3	3. Participar activamente en espacios de articulación internos y externos, como reuniones, mesas técnicas y eventos, con el fin de coordinar acciones y establecer relaciones estratégicas en el marco de la ruta de reintegración especial.	Si	3. Para el presente informe se trabajaron acciones acordes a: El día 05 de mayo se asistió a reunión de carácter presencial con profesionales del GAHD y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con la actualización y aporte al proceso de atención que se viene desarrollando por parte de esta entidad en los hogares de paz donde se tienen postulados para ingreso al proceso de atención diferencial y reintegración a la ARN. El acompañamiento genero compromisos por parte del profesional de acompañamiento a planes de trabajo, del grupo de articulación territorial para generar aportes en torno a la metodología de estos, en la parte operativa y desde el coordinador del GAT para determinar las fechas y generación de articulaciones entre los profesionales del área jurídica del GT Bogotá y la subdirección legal de nivel central para la generación de socialización del acompañamiento jurídico que se adelanta con la población PAD y de reintegración desde la ARN. Se llevo a cabo reuniones de carácter virtual los días 05 y 19 de mayo con profesional del grupo de la SAL y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con revisión de los nueve (9) exhortos que se tienen a la fecha adscritos y en proceso por parte del GAT. El día 07 de mayo se participó en reunión de carácter virtual con profesionales del grupo de diseño y coordinador del GAT y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con una propuesta para dar respuesta al grupo de seguimiento en torno a los ajustes que se pudieran dar para una mejora en la vinculación de la población de PAD a las ofertas de FPT, que se tienen articuladas a la fecha por parte de la ARN y tiempos de permanencia en este tipo de formación para su culminación exitosa de la población. A la fecha se refirió un formulario de valoración a los GT a nivel nacional de las posibles ofertas a articular y se tiene una base de caracterización de la población de este tipo de formación. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/grupoarticulacionterritorial/IgDrumgwTwMxR9GijqicAyhAbWf16WDPkyK8o6-y3ASv58?e=gHQ1z8		
4	4. Contribuir a la planificación estratégica del Grupo de Articulación Territorial (GAT) a través del diseño y/o actualización de los métodos de operación, la preparación de documentos técnicos y presentaciones, asimismo, gestionar y monitorear los indicadores de desempeño relacionados con las temáticas bajo su responsabilidad.	Si	4. Durante el presente periodo se llevó a cabo acciones tendientes a: El día 20 de mayo se asistió a reunión de carácter virtual con profesionales del Grupo de Análisis del Proceso de Reintegración y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con la navegación general en el SIRR y búsquedas avanzadas. El día 13 de mayo se participó en reunión de carácter virtual con profesionales del GAT y Diseño y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con la generación de instrumento de caracterización de los grupos familiares de las rutas de Reintegracion, PAD y Justicia y paz a través de ARPA. A la fecha se tiene un instructivo y una plantilla en borrador los cuales se vienen ajustando. El día 05 y 08 de mayo se asiste a reuniones de manera virtual, con profesionales especializados del grupo de diseño, articulación y subdirección territorial y cuyo objetivo fue continuar trabajando aspectos relacionados con la propuesta de acompañamiento y seguimiento a los grupos territoriales en el proceso de sensibilización e implementación del servicio comunitario para la población de atención diferencial. En estas actividades se retomaron aspectos desarrollados en reuniones del mes de abril, se socializo la propuesta que se tenía a la fecha y se propusieron ajustes que se desarrollaran y presentaran a la subdirectora territorial el día 02 de junio en reunión de carácter presencial. El día 15, 20 y 25 de mayo se participa en mesas de trabajo de forma virtual, con profesionales especializados del grupo de la SGL y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con la actualización del instructivo de informes de avance de la población de JyP y las plantillas de los informes completos y sintetizados. Posterior a este procedimiento se generarán las modificaciones pertinentes, se someterán a una validación final por parte del equipo integrante de esta mesa de trabajo y por parte del dos (2) GT a nivel nacional. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección:□ https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/grupoarticulacionterritorial/IgCYZXkvckZhQpk0zaADTGBhAZ1BFESdU1FgS5abUi_iJ08?e=X3PZnT		
5	5. Participar en la formulación e implementación del plan de control para el seguimiento de los métodos de operación, del proceso de reintegración especial de justicia y paz.	Si	5. Durante el periodo valorado se desarrolla se desarrollaron acciones en torno a: El día 27 de mayo se asistió a reunión de carácter virtual con profesional de seguimiento y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con la actualización de la base de caracterización del periodo de vinculación y adaptación de la población de atención diferencial. Se requiere la modificación del indicador de seguimiento a las atenciones psicosociales de acuerdo con lo establecido en los 6 primeros meses y la caracterización de la aplicación del instrumento de habitabilidad. Se continua con el desarrollo del proceso de implementación y puesta en marcha del plan de control para el seguimiento de los métodos de operación del proceso de atención diferencial; desde, la socialización de la actualización de la guía del periodo de vinculación y adaptación y el cronograma de seguimiento enviado a los grupos territoriales de carácter trimestral (corte abril 2026). El segundo informe relacionado con la generación de alertas y sugerencias a los grupos territoriales se llevará a cabo en el mes de julio de 2026 según el cronograma establecido para 2026. El método de remisión de la información se llevará a cabo a través del correo institucional de Articulación Territorial. Este procedimiento permitirá fortalecer los mecanismos de supervisión y control, asegurar la coherencia operativa de las acciones implementadas y mejorar la capacidad institucional para el monitoreo permanente del cumplimiento de los lineamientos y objetivos definidos para dicho proceso. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/grupoarticulacionterritorial/IgBPD3rAOFaASb0ZNIrSxpTNASSO_K1IHsQPIAox1Cs2p6I?e=RXG6Ax		
6	6. Gestionar de manera oportuna los requerimientos asignados por la Subdirección Territorial, esto incluye la elaboración de informes, la respuesta a peticiones de autoridades y/o actores externos, y la articulación con otras dependencias de la entidad.	Si	6. Durante el periodo evaluado se refiere y carga en carpeta compartida para tal fin el informe de actividades para el periodo en curso, donde se evidencia el cumplimiento a los compromisos establecidos para mayo de 2026. El día 22 de mayo se refirió al grupo de la SGL vía correo electrónico información solicitada a través del MEM26-000478/ GPU y en la cual se evidencian las gestiones llevadas a cabo por parte del GT Bogotá y el GAT para el cumplimiento del exhorto de la PPR-E SALVATORE MANCUSO GOMEZ, acorde con los tiempos establecidos. Para el día 12 de mayo se tenía programada asistencia a actividad de manera virtual, con Magistrada del alto tribunal de justicia y paz, la cual no se pudo llevar a cabo ya que no se obtuvo enlace de conexión por parte de esta entidad. El objetivo de esta era trabajar aspectos relacionados con la segunda sesión de la audiencia de seguimiento al cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en la sentencia parcial transicional proferida por la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz de la PPR-E MIGUEL RAMON POSADA CASTILLO y otros. Se llevo a cabo y envió a la subdirección legal el reporte de novedades de justicia y paz el día 22 de mayo, correspondiente al mes de abril de 2026 ya que se genera como mes vencido, donde se evidencia el reporte de inasistencias al proceso, fallecidos, cambio de domicilio y personas capturadas del proceso de JyP. Este proceso incluye la articulación permanente con las diferentes dependencias de la entidad. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/grupoarticulacionterritorial/IgD5kgimcTM_QJvkbJyz52kVAYv2Rb7jpBeNcQ_Ar9qqp2U?e=X4MNHp		
7	7. Coordinar y ejecutar jornadas de sensibilización, socialización y formación a nivel nacional, con el propósito de fortalecer la comprensión y el desarrollo de las temáticas definidas en el contrato.	Si	7. Durante el presente periodo se llevó a cabo acciones tendientes a: El día 26 de mayo se desarrolló actividad de carácter virtual con profesionales reintegradores del GT Cesar y cuyo objetivo fue generar proceso de reentrenamiento en torno a la elaboración, revisión y valoración de los informes de avance y libertad a prueba de las personas en proceso de Justicia y Paz. Esta jornada consiguió redefinir algunos lineamientos misionales y jurídicos de estos en el marco de la Resolución 1724 de 2014, modificada en la Resolución 1962 de 2018. Se refirió al GT para su respectiva valoración y apoyo, presentación de la actividad, instructivo vigente de estos informes y malla temática de JyP. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/grupoarticulacionterritorial/IgDcVBQEdMHsS68VvRAaPijIAQD7Hhp6vkkRW7MpsbD2ocM?e=Va5e97		
11. CERTIFICACIONES					
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:					
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el				Si:	☒
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)				Si:	☒
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo				Si:	☒
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)				Si:	☒
Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.					
12. FIRMAS					
Contratista		Aprobación Supervisión (Firma Electrónica)			
Nombre: JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS		JUAN CARLOS COLMENARES VARGAS PROFESIONAL ESPECIALIZADO - COORDINADOR GAT			
Fecha: 31/05/2026					
El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Av					